



## **MUY IMPORTANTE** **COMPENSACIONES AL TRIGO**

Sres. Socios

La presente circular es para recordarles y puntualizar algunas consideraciones sobre las solicitudes de compensaciones al trigo:

1.- La resolución 1887/07 (donde se explicita la intervención de los Acopiadores) **tiene vigencia hasta el 9 de Octubre**, por lo que la recepción de solicitudes completas en Córdoba se realizará hasta **el 24 de Septiembre**. Para solicitudes enviadas a posteriori no se garantiza el cumplimiento de los plazos.

Se deben además prever los plazos de registro de contratos y formularios 1116 en la Bolsa, cuya demora estimada es de una semana.

Es de esperar la prórroga de esta resolución o de algún mecanismo similar, pero es incierto hasta el momento.

2.- Para los **productores que vendieron directamente a molinos**, la ONCCA está exigiendo además del 1116, los contratos registrados en Bolsa, por lo que no sería raro que haya problemas en esas presentaciones.

3.- Las demoras en la ONCCA para estos trámites es cercana a los **3 meses**.

4.- Para quienes tengan trámites iniciados en la Sociedad de Acopiadores de Cba., por favor **corroborar que enviaron toda la documentación necesaria**, ya que hay una serie de solicitudes incompletas, que no han sido remitidas a Buenos Aires todavía.

Ante cualquier inquietud no duden en comunicarse por esta vía o por teléfono

Atte.

Ing. Agr.(M.Sc.) M. Laura Salvador  
Soc. de Acopiadores de Granos de la Pcia. de Córdoba  
Dto. Economía Agrícola  
Teléfono: (351) 422-9802 / Fax (351) 423-8234  
Móvil: (351) 155-322099